



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

### **ANTECEDENTES**

Este año se han cumplido 40 años de los sucesos del 3 de marzo de 1976 en Vitoria, así como de los de Basauri y Tarragona aparejados al mismo. El número de víctimas por los mencionados sucesos fue de siete muertos y un centenar de hospitalizados en total, la mayoría por heridas de bala, pese a lo cual aún no se ha llevado a cabo una investigación de los hechos, ni hubo nunca un juicio sobre ello, hecho por el cual, este año el presidente del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Fabián Salvioli, declaró que "juzgar a los culpables del 3 de marzo es una exigencia ética y jurídica para España".

En España hemos sufrido demasiado el desgarro del terrorismo, siendo el caso más grave el de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, en los que 191 personas perdieron la vida, hecho por el cual deberíamos ser especialmente sensibles con estas cuestiones. En cuanto a los sucesos de marzo de 1976, estamos hablando de terrorismo de Estado, pero terrorismo al fin y al cabo, detrás de cuyas víctimas hay familias que sufren sus consecuencias.

En este sentido, el Parlamento Vasco aprobó por unanimidad, el 3 de marzo del presente año, una declaración institucional en la que se denunciaba la inacción de la justicia en este asunto, demandando que "asuma la normativa internacional sobre derechos humanos y, en consecuencia, proceda a investigar aquellos terribles hechos de modo que se establezcan las responsabilidades penales que puedan derivarse". En el mismo sentido, el ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz y las Juntas Generales de Álava aprobaron sendas declaraciones con el mismo trasfondo en sus sesiones del 18 de marzo y del 27 de abril de este año respectivamente.

Finalmente, el 5 de diciembre, el procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL) en las Cortes de Castilla y León, presentó varias preguntas en dichas Cortes, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite a las autoridades estatales que las víctimas

de Vitoria, Basauri y Tarragona de 1976 sean reconocidas como víctimas del terrorismo.

Por todo ello, y en virtud de los hechos enumerados, formulo la siguiente

## PREGUNTA

2.- ¿Tiene pensado el Estado reconocer el estatus de 'víctimas del terrorismo' para las víctimas de Vitoria, Basauri y Tarragona de 1976?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 23/12/2016 15:56 Ref.Electrónica: 60135 -